

Respuesta: SOLICITUD EJECUTORIA DE AUTO Y ARCHIVE DEL PROCESO // POLUX SUMINISTROS S.A.S. vs U.A.E - DIAN // Rad. 2015-00851

Secretaría Sección 04 SubSección 04 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Mié 06/03/2024 15:09

Para: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (12 MB)

EJECUTORIA EXP. 2015 00851 POLUX.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

BOGOTA, 6 DE MARZO DE 2024.

DOCTOR:
JAVIER ESTEBAN ALDANA MARÍN
L.C.

EN CORREO ADJUNTO SE REMITE COPIA CON CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE No.
25000233700020150085100.

Ver PDF adjunto.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Ingreso: 13/05/2015 - Vigente: NO

Ponente: AMPARO NAVARRO LOPEZ

Demandante: POLUX SUMINISTROS S.A.S.

Demandado: U.A.E. DIAN

Asunto: CONTRA LA RESOLUCIÓN SANCIÓN NO 312412013000158 Y LA RESOLUCIÓN NO 900.380

'25000233700020150085100

SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA CAJA 45529, DESDE EL 01/08/2023, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO DENTRO DEL MISMO, MEDIANTE AUTO DE 13/07/2023 (obedézcase y cúmplase), QUE DETERMINÓ SU ARCHIVO.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
SECRETARIO

De: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 10:40 a. m.

Para: Secretaría Sección 04 SubSección 04 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: SOLICITUD EJECUTORIA DE AUTO Y ARCHIVE DEL PROCESO // POLUX SUMINISTROS S.A.S. vs U.A.E - DIAN // Rad. 2015-00851

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN "A"

E. S. D.

DEMANDANTE: POLUX SUMINISTROS S.A.S

DEMANDADO: U.A.E - DIAN

RADICADO: 25000233700020150085100

ASUNTO: SOLICITUD EJECUTORIA DE AUTO Y ARCHIVE DEL PROCESO

JAVIER ESTEBAN ALDANA MARÍN, actuando como autorizado judicial del doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C. abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S de la judicatura

actuando como apoderado judicial de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Solicito comedidamente al honorable Tribunal, remita constancia de ejecutoria del auto de fecha 13 de julio de 2023 mismo por el cual ordena obedecer y cumplir. Adicionalmente solicito amablemente se remita constancia de archive del proceso en mención

Adjunto autorización autenticada

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y buenos oficios.

Cordialmente.

Javier Esteban
Aldana Marin
Dependiente Judicial



3124391198



(601) 761 6436



jaldana@gha.com.co



www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.